

Exp. 43.436/87



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 18061

Fecha 29-6-87

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 1 3 JUN 1987

Visto la Ordenanza 41.815/87 apro-
batoria del Reglamento del Servicio Público de Automóviles de
Alquiler con taxímetro, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 46° de la precitada nor-
ma establecía la realización de un censo de vehículos habilita-
dos y licencias;

Que se ha dado cumplimiento al ob-
jetivo prefijado;

Que del mismo se han obtenido los
datos válidos y necesarios para proceder a dar cumplimiento a lo
establecido en el Art. 6, último párrafo, de la mencionada Orde-
nanza.

Que resulta conveniente que sea la
misma unidad de organización la que proceda a su cumplimiento por
cuanto los nuevos números de licencia a otorgar, son los que sur-
gen del operativo censal;

Por ello

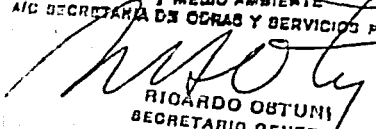
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

- Art. 1°- Establécese que la Subsecretaría de Planeamiento sea la encargada de la renovación de licencias de Taxis de acuerdo a los términos establecidos por el artículo 6° de la Ordenanza 41.815/87
- Art. 2°- Los plazos y forma de entrega de la nueva documentación se efectuarán mediante la reglamentación del presente Decreto.
- Art. 3°- La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Finanzas, adoptará las medidas presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente norma.
- Art. 4°- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras y Servicios Públicos y General de la Intendencia.

////

5°- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos pase a las Secretarías de Economía, Obras y Servicios Públicos y General de la Intendencia y a la Subsecretaría de Planeamiento, Cumplido, Archívese.


JUAN CARLOS VERONELLI
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
Y MEDIO AMBIENTE
A/C SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


RICARDO OSTUNI
SECRETARIO GENERAL

DECRETO N° 03295


EDUARDO ALFREDO DELLE VILLE
SECRETARIO DE ECONOMIA



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: DECRETO N°3295/1987

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.